

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38****MÓSTOLES**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto 4679/2017, de la concejala de Régimen Interior, de 29 de septiembre de 2017, se procede subsanar error material detectado en la redacción de las bases de los procesos selectivos de cobertura mediante promoción interna de seis plazas de cabo del Cuerpo de Policía Municipal, tres plazas de sargento del Cuerpo de Policía Municipal y una plaza de suboficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Móstoles, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 201, de 24 de agosto de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Por decreto de la concejala-delegada de Régimen Interior, de 19 de julio de 2016,...”.

Debe decir:

“Por decreto de la concejala-delegada de Régimen Interior, de 19 de julio de 2017,...”.

En el punto 3.2.3 de la base tercera de las bases específicas de la convocatoria para proveer seis plazas de cabo del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Móstoles:

Donde dice:

«3.2.3. Tercera prueba: ejercicio de conocimientos. Primera parte: consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, de dos temas a elegir entre tres extraídos al azar, uno de la parte “Temario general” y dos de la parte “Temario específico” de los relacionados en el anexo II. Mediante llamamiento individual de los aspirantes y en sesión pública ante el Tribunal, se procederá a la exposición oral de los temas desarrollados por escrito...».

Debe decir:

«3.2.3. Tercera prueba: ejercicio de conocimientos. Primera parte: consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, de un tema extraído al azar de la parte “Temario general” y de un tema a elegir entre dos extraídos al azar de la parte “Temario específico” de los relacionados en el anexo II. Mediante llamamiento individual de los aspirantes y en sesión pública ante el Tribunal, se procederá a la lectura de los temas desarrollados por escrito...».

En el punto 2.1 de la base segunda, en el punto 5.2 de la base quinta y en la base octava de las bases específicas de la convocatoria para proveer tres plazas de sargento del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Móstoles, la numeración del listado deberá empezar por la letra a).

En el punto 3.2.3 de la base tercera de las bases específicas de la convocatoria para proveer tres plazas de sargento del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Móstoles:

Donde dice:

«3.2.3. Tercera prueba: ejercicio de conocimientos. Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, de dos temas a elegir entre tres extraídos al azar, uno de la parte “Temario general” y dos de la parte “Temario específico” de los relacionados en el anexo II. Mediante llamamiento individual de los aspirantes y en sesión pública ante el Tribunal, se procederá a la exposición oral de los temas desarrollados por escrito...».

Debe decir:

«3.2.3. Tercera prueba: ejercicio de conocimientos. Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, de un tema extraído al azar de la parte “Temario general” y de un tema a elegir entre dos extraídos al azar de la parte “Temario específico” de los relacionados en el anexo II. Mediante llamamiento individual de los aspirantes y en sesión pública ante el Tribunal, se procederá a la lectura de los temas desarrollados por escrito...».

En el temario general del anexo II de las bases específicas de la convocatoria para proveer tres plazas de sargento del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Móstoles, la numeración del listado de temas deberá empezar por el número 1.

En el punto 2.1 de la base segunda, en el punto 5.2 de la base quinta y en la base octava de las bases específicas de la convocatoria para proveer una plaza de suboficial del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Móstoles, la numeración del listado deberá empezar por la letra a).

En el punto 3.2.2 de la base tercera de las bases específicas de la convocatoria para proveer una plaza de suboficial del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Móstoles:

Donde dice:

«3.2.2. Segunda prueba: ejercicio de conocimientos. Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, de dos temas a elegir entre tres extraídos al azar, uno de la parte “Temario general” y dos de la parte “Temario específico” de los relacionados en el anexo II. Mediante llamamiento individual de los aspirantes y en sesión pública ante el Tribunal, se procederá a la exposición oral de los temas desarrollados por escrito...».

Debe decir:

«3.2.2. Segunda prueba: ejercicio de conocimientos. Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, de un tema extraído al azar de la parte “Temario general” y de un tema a elegir entre dos extraídos al azar de la parte “Temario específico” de los relacionados en el anexo II. Mediante llamamiento individual de los aspirantes y en sesión pública ante el Tribunal, se procederá a la lectura de los temas desarrollados por escrito...».

En el temario general del anexo II de las bases específicas de la convocatoria para proveer una plaza de suboficial del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Móstoles, la numeración del listado de temas deberá empezar por el número 1.

Lo manda y firma, la concejala de Régimen Interior.—En Móstoles, a 29 de septiembre de 2017.

(03/37.452/17)

